



Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870

1/2



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

NOTA N° 60/2019

Asunción, 30 de octubre de 2019.-

Señor
Senador BLAS A. LLANO RAMOS, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad, y por su intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución "POR EL CUAL SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DEL INTERIOR".

Este pedido se fundamenta en la necesidad de contar con la información necesaria a fin de planificar políticas legislativas de prevención y lucha contra el tráfico ilegal de armas y el crimen organizado.

En la espera de recibir el acompañamiento de los apreciados colegas para la aprobación del presente pedido de informe, nos despedimos de Vuestra Honorabilidad, haciéndole llegar las seguridades de nuestra estima y consideración.

Atentamente

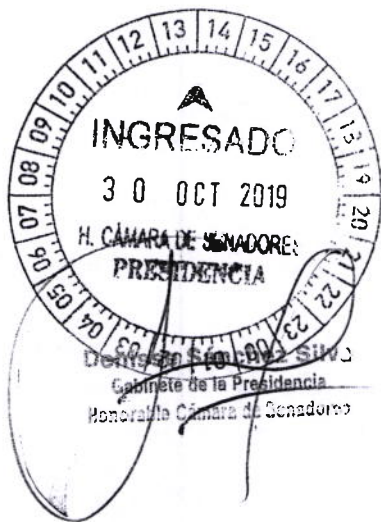
Enrique F. Bacchetta Chiriani
Senador Nacional

Abog. Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación

Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación



Abg. Erica Noemi Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



Fernando Silva Facetti
Cabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



Roberto E. Cuenca
H. Cámara Senadores



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCION N°...

**POR LA CUAL SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO –
MINISTERIO DEL INTERIOR**

.....

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACION

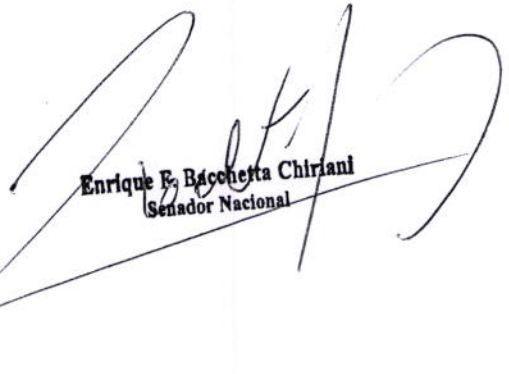
RESUELVE:


Artículo 1°.- Pedir informes al Poder Ejecutivo – Ministerio del Interior, con relación a los siguientes puntos:

- 1) Informar y remitir copias del diagnóstico país en lo referente a la prevención y lucha contra el tráfico ilegal de armas que motivó la visita al país del especialista de la Unión Europea de "EL PAcCTO".
- 2) Informar si el Ministerio del Interior a través de sus dependencias (Comandancia de la Policía Nacional u otros), cuenta con un registro de trazabilidad que le permita ubicar exactamente el lugar y responsables de las armas importadas legalmente desde su ingreso al país, como así también de las armas incautadas (desde su incautación hasta su depósito o destrucción final).
- 3) Informar si el Ministerio del Interior a través de sus dependencias (Comandancia de la Policía Nacional u otros) cuenta con un registro de todas las armas incautadas que se encuentran dispersas en varias dependencias de otras instituciones (Senad y otros). Mencionar la ubicación, cantidad de armas y responsables.

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 (quince) días, para remitir los informes requeridos a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y el Artículo 1° de la Ley N° 2648/05.

Artículo 3°.- De forma.


Enrique F. Bacchetta Chiriani
Senador Nacional


Congreso Nacional Honorable Cámara de Senadores
Abog. Fernando Silva Facetti
Senador de la Nación


Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación